

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN NIT. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTION DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-17	26-06-2024
COMUNICACIONES OFICIALES			Página 1 de 1

DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN Y CONTROL

Nuevo Colón, 27 de julio de 2026

PARA: MARBELL MIREYA GARCÍA AVELLA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL

DE: EDISON ALEJANDRO REYES MUÑOZ
ALCALDE MUNICIPAL DE NUEVO COLON - BOYACÁ

Designación Supervisión Contrato de Prestación de Servicios N° CPS-065-2026

En cumplimiento de las cláusulas pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios N° CPS-065-2026 del 27 de julio de 2026, suscrito con FUNCUMIR ESAL identificado(a) con N.I.T 901360988-3, representado legalmente por CARLOS ANDRÉS ARÉVALO CANO identificado(a) con cedula de ciudadanía C.C. No. 1.022.340.105 de Bogotá D.C., cuyo objeto lo constituye “PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEPORTISTAS DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, BOYACÁ, EN LA FASE ZONAL DE LOS JUEGOS NACIONALES INTERCOLEGIADOS 2026, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ” se le informa que ha sido designado(a) como supervisor(a) del citado contrato, para lo cual debe tener en cuenta las facultades y deberes contemplados en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

En ningún momento el supervisor está autorizado para modificar o prorrogar contratos o convenios, so pena de incurrir en sanción disciplinaria y pecuniaria respectivamente, ya que solamente es el ordenador del gasto quien puede y debe autorizar la modificación, suspensión o prórroga de los términos según el caso y por escrito. Sin embargo, será deber del supervisor solicitar las mismas antes de su vencimiento cuando persista la necesidad de dicha contratación, para lo cual deberá remitir dicha solicitud y justificación a la oficina de Contratación.

No obstante, lo anterior, en el evento en que usted como supervisor se desvincule de la entidad, esté tramitando vacaciones o cualquier otra situación administrativa que no le permita dar la debida continuidad a la función de supervisor, deberá, por conducto de la oficina de Contratación adelantar los trámites necesarios para que se surta un cambio a la supervisión ya sea de manera temporal o permanente según corresponda, y presentar un informe de empalme al nuevo supervisor.

Anexo copias del contrato.

Cordialmente,

EDISON ALEJANDRO REYES MUÑOZ
Alcalde Municipal de Nuevo Colón

El Notificado,

MARBELL MIREYA GARCÍA AVELLA
Secretaria de gobierno y desarrollo social